



RIO CUARTO, 21 ABR 2023

**VISTO**, el Expediente N° 141936, referido al Documento con orientaciones: **Acompañamiento valorativo y colaborativo a la implementación de los planes de estudio de pregrado y grado de la UNRC**, presentado por la Secretaría Académica, con fecha 13 de Marzo de 2022, y realizado en el marco del proceso de innovación curricular que viene desarrollando esta Universidad desde 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se enmarca en el *Programa de Innovación Curricular y Formación Docente (PICyFD)*, aprobado por Resolución de Consejo Superior (RCS) N° 298/2017, cuyo objetivo fundamental ha sido (es) la revisión/modificación/cambio de los planes de estudio vigentes, como así también la creación de nuevas carreras y la implementación de procesos de formación para quienes están involucrados/as en el diseño e implementación de los mismos.

Que para favorecer el diseño y la implementación de las innovaciones curriculares, en el mencionado Programa, se han elaborado y aprobado por Resolución Consejo Superior los siguientes documentos, presentados por la Secretaría Académica: *Lineamientos para la innovación curricular. Hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado* (RCS N° 297/2017); *Curricularización de los DDHH en los planes de estudio* (RCS N° 439/2022) y *Criterios y procedimientos para elaborar, presentar, implementar y evaluar los planes de estudio de las carreras de pregrado y grado de la UNRC* (RCS N° 08/2021). Estos documentos, pretenden orientar los procesos de innovación curricular favoreciendo la sistematización de los mismos como así también la participación y colaboración de docentes, estudiantes, graduados, no docentes, comisiones curriculares, directores de carreras, profesionales y asesores, entendiendo que el currículo es una construcción crítica y social que implica diversos actores y requiere de un trabajo sostenido, comprometido y de conjunto.

Que para organizar y desarrollar la innovación de los planes de estudio, en consonancia con el Programa marco, las facultades presentaron sendos Proyectos de Innovación e Investigación Evaluativa para el Mejoramiento Estratégico Institucional (PIIMEI) en 2018, con prorrogas extendidas hasta el 31 de Marzo de 2023, a través de los cuales han avanzado en sus propios procesos de mejora de los planes de estudio y en algunos casos, en la creación de nuevas carreras. En este sentido, hasta el momento, se han presentado y aprobado el 50% de los planes de estudio que constituyen la propuesta educativa de la Universidad.

Que así como en el marco del Programa de referencia (PICyFD) se han elaborado criterios y estrategias a través de la documentación mencionada para orientar los diseños curriculares, los procedimientos de presentación de planes de estudio y su implementación, en esta instancia, en la cual los nuevos planes de estudio aprobados comienzan su puesta en marcha, es necesario generar propuestas para facilitar el acompañamiento de la implementación curricular. Se trata de generar procesos evaluativos que permitan construir conocimiento acerca de los avances y dificultades que se van encontrando en las prácticas pedagógico-curriculares y de gestión. Conocimientos valorativos que permitan tomar decisiones para la mejora y superación de la formación curricular y también para la adopción de decisiones adecuadas a los perfiles profesionales y a los alcances de los títulos universitarios.



Que en ese sentido, la Evaluación Curricular (EC) como marco y la Investigación Evaluativa (IE) como herramienta bien instrumentada, permitirán una valoración en paralelo a la implementación de los planes de estudio, lo cual proveerá de visibilidad a los procesos de enseñanza y de aprendizaje y a las experiencias identificando los aspectos más fortalecidos de la formación como así también los más críticos, con debilidades, dificultades que obstaculizan la consecución de los objetivos pretendidos en las carreras. Este conocimiento valorativo potenciará propuestas superadoras aportando a una continuidad dialéctica de la innovación curricular, evitando la inercia de procesos propensos a la repetición acrítica por largo tiempo que no resuelven/superan problemas que se reiteran por años en el cursado y en la evaluación de aprendizajes.

Que en la institución no se cuenta con una herramienta curricular que dé lugar a esta dinamización en la implementación de los planes de estudio resguardando el principio de una innovación continua y sostenida.

Que la propuesta que aquí se incluye contempla la situación contextual que describe los avances y construcciones logrados en el Programa Institucional (PICyFD) y en los PIIMEI de las facultades; algunos conceptos clave que constituyen referentes fundamentales para instrumentar la EC y la IE y aportan a la constitución de los marcos teóricos necesarios para planificar el acompañamiento evaluativo a la puesta en marcha de los planes de estudio y finalmente, la explicitación de la evaluación curricular describiendo sus componentes, las condiciones y algunos aspectos relevantes a considerar en su planificación. Para simplificar este carácter proyectivo, se ofrece un modelo sencillo que puede orientar la hechura de estos proyectos valorativos.

Que esta concepción de evaluación curricular reconoce la importancia de la participación de todos/as los actores involucrados/as (docentes, estudiantes, no docentes, profesionales, graduados, asesores, y otros), en especial a quienes tienen en sus funciones estas tareas específicas, tanto en las etapas de los diagnósticos y diseños curriculares como en la implementación de los planes de estudio, como son las Comisiones Curriculares, Directores de carreras y de áreas o departamentos.

Que por lo explicitado precedentemente esta forma de entender a la evaluación es aplicable a todas las carreras de la universidad (acreditadas, acreditables y las que están más alejadas de estos procesos de evaluación externa), por lo cual constituirá una instancia valorativa necesaria para mantener y mejorar la calidad de la formación, al tiempo que ayudará a la adopción de decisiones adecuadas desde la gestión curricular e institucional.

Que cuenta con el aval del Consejo Académico de esta Secretaría, otorgado en la sesión del día 14 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20 1 del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6º Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,



Universidad Nacional de Río Cuarto

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

**ARTICULO N° 1-** Aprobar el Documento con orientaciones: **Acompañamiento Valorativo y Colaborativo a la Implementación de los Planes de Estudio de Pregrado y Grado de la UNRC** que figura en el único anexo de esta Resolución. Este Documento brinda orientaciones que permitirán una evaluación continua que acompañará la implementación de todos los planes de estudio vigentes en esta Universidad a los efectos de construir conocimientos relevantes para la adopción de decisiones pedagógico-curriculares y de gestión, tendientes a la mejora de la formación en las carreras, en términos de inclusión y calidad educativas.

**ARTÍCULO N° 2-** Registrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION N° **130**

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

ANEXO I- RESOLUCIÓN N°

**130**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO  
Secretaría Académica

**Programa de Innovación Curricular y Formación Docente  
(RCS N° 298/2017)**

**Documento con Orientaciones:**

**ACOMPAÑAMIENTO VALORATIVO y COLABORATIVO A LOS  
PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNRC**

**Esquema de contenido**

**Presentación**

***Stuación institucional y marco normativo para la innovación curricular***

***Conceptos- herramientas para acompañar a la innovación curricular***

***Protagonistas clave para acompañar a la implementación curricular:***

***Comisiones Curriculares.***

***Estrategia para acompañar la implementación curricular:***

***la investigación evaluativa y colaborativa***

***Constitutivos del proyecto evaluativo para acompañar la implementación curricular***

***ANEXO: Modelo de Diseño de una Evaluación Curricular***

***Referencias***



## Documento: ACOMPAÑAMIENTO VALORATIVO Y COLABORATIVO A LOS PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNRC

En el marco del *Programa Institucional de Innovación Curricular y Formación Docente* (PICyFD) referido a la revisión/innovación curricular (IC) en las carreras de pregrado y grado que venimos desarrollando en la UNRC desde 2017 con la coordinación de su Secretaría Académica (SA), el objetivo de este Documento consiste en brindar elementos que puedan orientar la valoración de los procesos de implementación, en particular, de los planes de estudio revisados/ modificados/cambiados o nuevos que vienen realizándose en ese proceso; pero también en general, a todos los planes de estudio que constituyen la propuesta educativa de esta Universidad, lo cual *incluye tanto a las carreras acreditadas o no acreditadas por la CONEAU*<sup>1</sup>. La idea es aportar a un desarrollo curricular dinámico que responda a las situaciones que se vayan suscitando desde una congruencia con lo propuesto en el Plan, tratando de alentar permanentemente las mejoras y la calidad de la formación en todas las carreras que constituyen la propuesta educativa de las facultades (unidades académicas). Para ello, en *primer lugar*, nos ubicamos en el *contexto institucional* que promueve las IC, haciendo alusión expresa a la *normativa* que orienta este proceso y a los proyectos elaborados por las facultades con ese sentido; en *segundo lugar*, explicitamos brevemente algunos conceptos que constituyen herramientas necesarias para la comprensión, análisis e intervención en las diferentes etapas curriculares, destacando la importancia de la formación docente (FD). *Por último*, nos referimos a la *evaluación curricular* (EC) como un componente necesario para acompañar la *implementación de los planes de estudio*, reconociendo a la *investigación evaluativa* (IE) como una cuestión importante a los efectos de construir conocimientos valorativos que ayuden a hacer efectivas a las innovaciones, avanzar en las implementaciones y resolver dificultades u obstáculos que se presenten, a la par que ayudar a tomar decisiones de cambios necesarios cuando los planes de estudio (nuevos, modificados o vigentes) han comenzado a cobrar vida en los contextos de enseñanza y de aprendizaje que tienen lugar en las diferentes instancias de formación universitaria.

En este sentido, la IE es el tipo de evaluación que tiene importantes antecedentes en nuestra institución desde hace años, unida a las innovaciones pedagógico-didácticas, curriculares e institucionales que vienen realizándose a través de convocatorias educativas, como son los Proyectos de innovación e investigación evaluativa en el mejoramiento de la enseñanza de grado (PIIMEG); Proyectos de innovación e investigación evaluativa para el mejoramiento estratégico institucional (PIIMEI) y en los Proyectos de escritura y lectura para primeros años (PELPA). De modo, que como estrategia para la construcción de conocimiento valorativo de experiencias y prácticas, está incorporada a la cultura académica por lo cual, resulta familiar para una gran parte del conjunto docente de nuestra institución.

### 1. Situación institucional y marco normativo para la innovación curricular

*Contextualización Institucional.* Derivado del PEI y específicamente del Programa de ingreso, continuidad y egreso (RCS<sup>2</sup> N°380/15), en el marco del Programa sobre Innovación Curricular y Formación Docente (PICyFD- RCS N° 298/2017), coordinado por la Secretaría Académica de la UNRC, se inició un proceso institucional de innovación curricular con el propósito de revisar y actualizar los planes de estudio de las carreras de pregrado y grado vigentes y la presentación de nuevas propuestas de carreras. La fundamentación que movilizó la necesidad de innovación se vincula con la problemática del enlentecimiento,

<sup>1</sup> Por enmarcarse en el *Programa de Innovación Curricular y Formación Docente* (RCS N° 298/2017), este documento enfatiza su objetivo en los planes de estudio que se han modificado/cambiado/creado durante estos años, pero los criterios y pautas del instrumento que aquí se propone para acompañar la implementación curricular es aplicable a todas las carreras de la UNRC, más allá de que se trate de carreras acreditadas, estén a punto de serlo u otras más alejadas de esos procesos de evaluación externa.

<sup>2</sup> RCS: Resolución de Consejo Superior



interrupción de los estudios y abandono de los estudiantes en diferentes tramos de sus carreras por diversas razones, externas e internas a la propia institución. Entre estas últimas, se reconoce y asume que los planes de estudio y su implementación pueden ser parte de esos problemas. En vista a ellos, la universidad resuelve revisar críticamente sus currículos.

En este sentido y en consonancia con lo diagnosticado en el Plan Estratégico Institucional (PEI- RCS N° 507/2017), que constituye la directriz de las políticas y estrategias académicas, asumiendo la responsabilidad que le compete a la Universidad, el PICyFD planifica a nivel institucional las fases de la Innovación Curricular que incluye a las cinco facultades, 54 carreras en total, y en paralelo un trayecto de FD requerida para esa innovación. El Programa se organiza en *cuatro fases interrelacionadas acompañadas por FD y el desarrollo de la IE: problematización de los currículos vigentes y diagnóstico; análisis curricular, elaboración de propuestas superadoras y formalización - presentación de los nuevos planes de estudio en las diferentes instancias de gobierno*<sup>3</sup>. La *implementación de los mismos* se prevé como una etapa continua posterior en la cual la EC asume un rol protagónico en el acompañamiento a la puesta en marcha de los currículos, que en algunos casos consisten en renovaciones menores, parciales y en otros, cambios significativos o nuevas propuestas vinculadas con nuevos perfiles profesionales.

Durante el avance del PICyFD, se han generado: a) proyectos para orientar la IC y b) proyectos institucionales al interior de cada facultad para el desarrollo del Programa en sus diferentes fases.

a) *En relación a los primeros:* se realizaron desde la SA tres proyectos orientadores para la elaboración y desarrollo de las IC. El primero de ellos, inicia el programa con *lineamientos* que pretenden aportar a un modelo curricular signado por una contextualización, mayor flexibilidad, integración interdisciplinaria y teórico-práctica y una transversalidad curricular. El segundo, refiere a una *normativa* cuya intención es orientar la *presentación, formulación, modificación o revisión de los planes de estudio*, como así también su implementación y evaluación. Y el tercero, en *coparticipación con el Observatorio de DDHH*, se dedica a orientar criterios y estrategias para la *curricularización de los derechos humanos (DDHH)*. Estos proyectos, previa y amplia participación de distintos estamentos en diferentes instancias de gestión, fueron aprobados por el Consejo Superior.

A continuación, una breve reseña de su contenido principal:

#### a.1. *Lineamientos curriculares para la innovación curricular*, aprobados por RCS N° 297/2017.

En este documento, la formación que se pretende en la UNRC se dirige a la constitución de un perfil de egresado integral con una sólida formación profesional-técnica; ética, ciudadana, social y humana. Lo cual implica una formación disciplinaria sólida, fundamentada, actualizada, vinculada a las problemáticas sociales y ambientales relevantes, con prácticas sustentadas en conocimientos profundos, amplios y habilidades que aporten a una intervención profesional idónea y ética, con conciencia crítica y ciudadana y una actitud esencialmente humana. Este perfil tiene intención de constituir el timón que encamina a las decisiones curriculares: selección de contenidos, metodologías, perspectivas y recursos y la inclusión de un paradigma crítico para dilucidar el interés epistemológico, ontológico e ideológico. Por estas cuestiones, es necesario que exista un *correlato directo y estrecho* entre el perfil pretendido, los alcances del título y los contenidos y metodologías que se proponen en los planes de estudio.

En relación directa con estas cuestiones, en estos lineamientos, además de los criterios para la organización epistemico-metodológica (contextualización, flexibilidad, integración e integralidad) de los planes de estudio referido a los *ciclos o trayectos*: introductorios, básicos, orientados, prácticos y de formación socio-político-cultural, se plantean algunos *contenidos y prácticas transversales* que han de ser incluidos en los diferentes

<sup>3</sup> Para dar cuenta públicamente de lo realizado en este Programa, la SA en conjunto con el Departamento de Ciencias de la Educación (Facultad de Ciencias Humanas), organizaron el *I Congreso Nacional sobre Innovación Curricular en la Educación Superior*, que se llevó a cabo del 26 al 28/10/22; participaron 31 Universidades Nacionales y 10 Institutos de Educación Superior con la presentación 196 ponencias; también se desarrollaron talleres y conversatorios. Se contó con más de 650 asistentes.



espacios curriculares desde criterios acordados en virtud de su relevancia, significatividad y sustantividad para la formación en las carreras universitarias. No son optativos, son componentes complementarios necesarios que aportan a la constitución del perfil pretendido en las carreras de esta universidad.

a.2. *Curricularización de los Derechos Humanos* (RCS N° 439/2022). Consiste en un documento aprobado por RCS N° 439/2022, elaborado por la SA y el Observatorio de DDHH de la UNRC, en cuyo proceso participaron diferentes órganos de asesoramientos de ambas dependencias que cuentan con la representación de los diferentes claustros y sectores de la comunidad universitaria. Para esta construcción se han tenido en cuenta numerosos antecedentes institucionales, bibliográficos y documentos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Se propone la incorporación de los DDHH en los contenidos mínimos de los espacios curriculares desde un criterio organizativo *transversal* en sus diferentes disposiciones: como espacios curriculares específicos e interrelacionados con otros campos disciplinares o a través de temáticas abordadas, con complejidad creciente, en diferentes campos disciplinares que puedan ser vinculados con contenidos sustantivos de cada asignatura. En una u otra opción, desde una mirada abarcadora al currículo, esa transversalidad podría constituir un trayecto epistémico-metodológico (núcleos temáticos, ejes conceptuales, prácticas integradas) sobre DDHH imbricados interdisciplinariamente y en sinergia con prácticas relativas. En lo que va, en los planes de estudio presentados, se han incorporado con ambos criterios.

Como toda IC, la incorporación de contenidos *transversales* en los planes de estudio, más allá de su dominio conceptual, requiere de procesos de FD continua acerca de metodologías pedagógicas en las diferentes modalidades, sobre todo vinculadas a estrategias de enseñanza, dispositivos, recursos tecnológicos y didácticos para movilizar la motivación y el aprendizaje de estudiantes. Por lo cual la incorporación de temas sobre DDHH, requieren de una formación específica a docentes que elaborarán, coordinarán, implementarán y/o evaluarán planes, proyectos y programas que los incluyen, tanto desde los conocimientos como desde las metodologías en la necesaria simbiosis teoría-práctica de la formación universitaria. FD que se está realizando en la institución pero que es necesario ampliar y profundizar en relación a esta tarea.

a. 3. *Normativa para el diseño, presentación, implementación y evaluación curricular.* En referencia a estos aspectos, la RCS N° 008/2021, brinda orientaciones precisas acerca de los procedimientos y procesos para la elaboración, formulación y formalización de los planes de estudio y criterios explícitos que permiten una evaluación integral y pormenorizada de la dimensión estructural formal, prescriptiva, de los planes de estudio; como así también los circuitos de su acreditación en las diferentes instancias de gobierno (departamentales, institucionales y ministeriales) con sus correspondientes canales técnico-administrativos. También incluye criterios para el desarrollo cumricular de las carreras considerando las tres cualidades sustanciales de la formación: contextualización, flexibilidad, integración y transversalidad, en relación al despliegue de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que tienen lugar en los diferentes contextos de formación. Hasta acá, podemos reconocer que la institución cuenta con una batería amplia y pertinente para la hechura y revisión de los planes de estudio, su acreditación y su implementación; todo lo cual deja al descubierto también la vacancia de un *marco orientador para el acompañamiento sostenido y sistemático de la instrumentación o implementación curricular, sobre lo que se intenta avanzar en este documento*.

Hasta aquí, en el marco del PICyFD, presentamos la normativa institucional cuya intención pretende orientar tanto los diseños curriculares como su implementación. En lo que sigue, incluimos por proyectos de facultades en consonancia con el programa de referencia.

b) *En relación con los proyectos de facultades.* En el marco de este Programa (PICyFD), las cinco facultades presentaron en 2018, Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento Estratégico Institucional (PIIMEI) con la intención de revisar/actualizar/modificar/ los planes de estudio de sus carreras sobre la base de una innovación curricular dirigida a la inclusión y mejora de la formación. Durante 2018 y 2019, las



facultades avanzaron y completaron mayoritariamente la etapa diagnóstica en la revisión de sus planes de estudio.

Durante la pandemia por Covid-19, años 2020 y 2021 para asegurar el derecho a la educación superior, las prioridades académicas se desplazaron hacia otras urgencias vinculadas con la virtualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje para sostener la continuidad de la formación de grado. Estas prioridades requirieron de una mayor concentración de trabajo pedagógico y una dedicación casi exclusiva a la enseñanza que supuso un proceso paralelo de formación para el dominio de la tecnología en entornos virtuales. Motivos por los cuales se observa una heterogeneidad vinculada a sus propias situaciones, con respecto a los avances logrados en las unidades académicas durante estos años en relación a la IC. Por estas razones, desde la gestión de la SA se realizaron tres extensiones temporales de los PIIMEI con la intención de favorecer sus avances y un trabajo sostenido a través de procesos participativos y formativos al interior de las facultades y de este modo, alentar la etapa final prevista en el PICyFD focalizada en la presentación de nuevas propuestas curriculares.

Actualmente, hay facultades que concluyeron su innovación curricular en todas sus carreras, otras que van camino a ello y otras, que muestran complejidades dejando a las claras las diversidades y progresiones desiguales en virtud de sus prioridades internas, estilos de coordinación, de trabajo y de gestión; aunque éstas hoy están avanzando aceleradamente.

Hasta el momento del total de la propuesta educativa de la universidad, se han aprobado el 50 % de los planes de estudio que la componen. Considerando la replanificación pospandemia de los PIIMEI, en este momento es posible anticipar que en un plazo mediato todas las facultades concluirán con sus nuevas propuestas curriculares y formalizarán la presentación de las innovaciones de los planes de estudio de sus carreras vigentes como así también la creación de otras nuevas.

## 2. Conceptos- herramientas para acompañar a la innovación curricular

Cuando hablamos de ‘enfocar’ a la IC nos referimos a la perspectiva que adoptamos para intervenir en las dos dimensiones curriculares: del diseño y de la práctica. Para ello necesitamos de referentes conceptuales que nos ayuden a intervenir para transformar, por lo cual su definición es clave. En razón a ello, en lo que sigue presentaremos algunos conceptos que constituyen genuinas herramientas para generar condiciones, criterios, estrategias, propuestas en el trabajo curricular.

**Concepto de currículo.** Toda actividad que se vincula con el currículo, implica necesariamente colaboración, comunicación y construcción, lo cual requiere de la participación de diferentes actores, condición que la convierte en una tarea colectiva. Desde este trabajo colectivo significamos al currículo como una construcción epistémica, política y social y nos apoyamos en la concepción sustentada por De Alba (1995) en tanto lo entiende como una *síntesis de contenidos culturales* (conocimientos de diversos tipos, valores, costumbres, creencias, hábitos, actitudes, productos) que constituye una propuesta de formación con componentes científico-académico, político, socio-histórico, cultural y económico, que deriva de la superación (decisiones consensuadas o acordadas) de *tensiones de intereses* entre grupos y sectores sociales; condiciones estas que rigen tanto en el diseño de la propuesta curricular (dimensión *estructural-formal*) como en su implementación (dimensión *procesual-práctica*). Tanto el diseño como el desarrollo del currículo constituyen dos caras o dimensiones de un mismo proceso. La *congruencia* entre ambas dimensiones es fundamental; lo prescripto debiera tener su correlato en la práctica y para ello es necesario *anticipar* en los planes de estudio algunos *criterios y estrategias* a utilizar en el *desarrollo*, aportando a la constitución del *perfil* pretendido según los alcances acordados del título, teniendo en cuenta que éstos se concretan a través de la enseñanza siendo los/as profesores/as sus principales portavoces sociales (Bernatené, 2019) en esa construcción.



**Implementación curricular.** Consiste en el proceso por el cual el currículo diseñado en el plan de estudio deja de ser proyecto para convertirse en una realidad que cobra vida en las aulas y en los diferentes contextos que contienen las prácticas de enseñanza y de aprendizaje, las interacciones, las actividades pedagógico-didácticas, el vínculo pedagógico. Es el desarrollo o puesta en marcha en su conjunto de la propuesta curricular escrita. Lo deseable para que haya congruencia entre ambas dimensiones es que su desarrollo se apoye en los criterios organizativos, epistemológicos y metodológicos anticipados en el plan de estudio, además de una mirada holística que articule todos sus constitutivos desde una lógica orientadora y coherente. En este sentido es conveniente contar con actores involucrados en estos procesos curriculares para que se responsabilicen por mantener una visión permanente de la marcha y el rumbo que se adopta, se identifiquen los obstáculos y dificultades y se potencien las mejoras para sostener a la innovación en estado de 'novedad' permanente en el juego de las tensiones entre continuidades y rupturas. Una estrategia que puede contribuir en esta tarea es la *Investigación Evaluativa* y los actores más adecuados que pueden darle forma a este acompañamiento son quienes se agrupan en las *Comisiones Curriculares* de cada carrera.

**Curricularización de la transversalidad.** Se entiende por *contenidos transversales curriculares* (CTC), los que son incorporados en diferentes campos disciplinares, son tratados en relación con los conocimientos sustantivos de ese campo y pueden constituir trayectos temáticos, metodológicos o de perspectivas en la estructura curricular. A esta incorporación, que implica necesariamente una integración disciplinar, se denomina *curricularización*, porque se incluye dentro del currículo común para todos los estudiantes de una carrera. Dentro de una temática particular, pueden seleccionarse: un mismo contenido abordado en diferentes campos disciplinarios ó derivaciones de un tema que, por las concepciones que implican, puedan ser vinculadas con el campo disciplinar de la asignatura. Otra manera de incluir los CTC, sería a través de espacios curriculares como talleres, nodos de integración, prácticas preprofesionales, prácticas socio-comunitarias, pasantías, movilidad estudiantil, asignaturas optativas o electivas, participación en proyectos pedagógicos, de investigación, de extensión, en los órganos colegiados, entre otros.

**Formación docente concurrente.** La formación de profesores implicados/as (en realidad son todos/as quienes participan en la carrera) debe acompañar a la innovación para impulsarla, provocarla, sostenerla, reconstruirla en la práctica, evaluarla. La genuina FD considera al *rol del/la profesor/a universitario/a* como primordial en tanto sujeto social posibilitador/a de cambios y como garante de la calidad de la formación de los futuros graduados (Finkelstein, C., Lucarelli, E. da Cunha, M.I., Collazo, M., Cascante, N. y Marin Sánchez, P. (2022). Con estos sentidos, se implementó/implanta la FD en el Programa Institucional (PICyFD).

La innovación requiere, demanda y exige *cambios conceptuales* de los/as actores participantes con respecto a los componentes curriculares y a las concepciones pedagógico-curriculares. Si hay consecuencia entre las representaciones innovadoras y las prácticas docentes, entonces el cambio conceptual es un potenciador de la superación en y de las prácticas. Si no hay cambios conceptuales, sobre todo de las *teorías implícitas* (teorías arraigadas, 'encarnadas', que no admiten cuestionamientos), que restringen la posibilidad del cambio (Vigliotti y Macchiarola, 2002), no se da lugar a la IC y se reproduce lo existente (se repite), no hay quiebres ni rupturas en donde sea posible instalar los cambios. La IC requiere e implica nuevas formas y significados para los diferentes corriponentes didácticos y curriculares, en particular sobre enseñanza, aprendizaje y evaluación.

**Investigación Evaluativa.** Constituye un instrumento central para la EC. Entender al acompañamiento de la implementación curricular como un proceso de IE reconoce a los evaluadores (Comisión Curricular y otros/as participantes) como *investigadores*, supone construir un objeto de conocimiento, armar un marco conceptual (referente) desde el que realizará la indagación y concluir con resultados (cuales y cuantitativos) que en conjunto configuran un informe (Díaz Barriga, 2005).

La IE puede tener, al menos, dos propósitos, por un lado, tomar decisiones en el *plano argumentativo*, responde a una visión técnica de la evaluación y no siempre se traduce en una mejora cualitativa, por el riesgo



de quedarse sólo en la justificación. Por el otro lado, puede responder a una *finalidad hermenéutica* que impulse una comprensión abarcadora y una interpretación más rica de la realidad y cuyos resultados generen un informe que pueda ser discutido y analizado por el *conjunto de los actores participantes* en el currículo, lo cual podría dar pie para tomar decisiones acordadas que impulsen cambios necesarios. Pero también, si se compromete el conocimiento valorativo construido en la investigación con la acción transformadora desde referentes superadores en términos de una formación más inclusiva y de mayor calidad, entonces la evaluación trascenderá el plano hermenéutico para potenciar cambios concretos en el sentido de una *praxis transformadora*.

En lo que sigue, nos referiremos primero, a la importancia del papel de las Comisiones Curriculares como agentes necesarios para la innovación curricular y después, a la IE como herramienta para acompañar la IC en cualquiera de sus etapas.

### 3. Protagonistas clave para acompañar a la implementación curricular: Comisiones Curriculares

*Tareas de las Comisiones Curriculares<sup>4</sup>. Tensiones entre lo hecho y lo que hay que hacer.* En el marco de institucionalización que revisten estos procesos en nuestra universidad, la gestión del cambio curricular, en general, está<sup>5</sup> a cargo de las Comisiones Curriculares (CC) constituidas con integrantes de todos los estamentos y directores de carrera. Estas Comisiones tienen *dos tareas* fundamentales, por un lado coordinar la elaboración de la propuesta curricular innovadora del plan de estudio y por otro, acompañar desde una *valoración crítica su implementación* con el objeto de conocer y compartir con los distintos actores el desarrollo curricular e ir incorporando las mejoras en atención al perfil profesional pretendido en la carrera.

a) En relación a la *primera tarea*, que en el PICyFD se realizó durante 2018 y 2019, las CC junto con el coordinador/director de carrera y autoridades académicas (secretarias/os, asesoras pedagógicas, entre otras) promovieron una amplia participación para plantear y desarrollar el proceso de innovación según el *Plan de trabajo trazado*. Este Plan está detallado en cada *PIIMEI de Facultad*, y suponía entre otros aspectos, una primera etapa de *evaluación diagnóstica*, que se realizó a través de una investigación evaluativa, coordinada desde SA central y la formación docente en talleres específicos. Ello a los efectos de problematizar los constitutivos del plan de estudio y su desarrollo en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en el contexto de las aulas. Los informes presentados al respecto por las facultades a fines de 2019 identifican los aspectos más críticos de las carreras vigentes, tanto del diseño como de su implementación. Sobre esta base e incorporando otros elementos para su contextualización y actualización (científico-académica, témporo-espacial, contextual), se transita la segunda etapa desde 2020 hasta hoy; etapa extensa, obstaculizada y enlentecida por la pandemia, que consiste en la elaboración de las propuestas curriculares innovadoras: reformulación o modificación de planes, cambio sustantivo o propuesta curricular sobre nueva carrera. En esta segunda etapa, las RCS Nº 297/17 y 439/22 juegan un rol fundamental, porque ofrecen el marco institucional necesario que orienta a las decisiones curriculares que se adopten, entre ellas la curricularización de los CTC.

<sup>4</sup> En nuestra universidad, las Comisiones Curriculares (CC) se designan por carrera, están integradas en general por un representante docente y estudiante por año de la misma, graduados y no docentes, tienen a su cargo el acompañamiento de la implementación de los planes de estudio, la revisión de la constitución de los equipos docentes en las asignaturas, la evaluación de la funcionalidad del plan en su conjunto e identificación de dificultades en el desarrollo curricular y generar alternativas para resolverlas. Los desempeños de estas CC no siempre son los mismos en todas las facultades. Y pueden incluir o no a un director de carrera, que en algunas facultades tienen tareas vinculadas a las decisiones curriculares.

<sup>5</sup> Nos referiremos en ambos tiempos presente o potencial porque no todas las CC tienen asignadas o desempeñan las mismas funciones.



La coordinación de la CC es fundamental, porque desde una visión totalizadora del Plan de estudio, debe acordar con los equipos docentes, los criterios para: explicitar con claridad el perfil profesional, alcances del título (actividades reservadas de definición ministerial para carreras incluidas en el art. 43 de la LES<sup>6</sup> y otras actividades definidas por la universidad), contenidos y metodologías que aportan a cada actividad, incorporar los CTC en los diferentes espacios o campos disciplinares, áreas de conocimientos, trayectos o ciclos o configuración de espacios propios destinados específicamente a esos contenidos; acordar qué y cómo se incorporarán los CTC, con qué formato, con qué estrategias y dispositivos didácticos, etc.; dentro de las horas asignadas institucionalmente consensuar cantidad de horas y en qué asignaturas se utilizará la virtualidad, en forma directa, alternada o mixta, resguardando las cargas horarias de los espacios curriculares y de la totalidad del plan de estudio.

Una vez superada esta etapa del PI con las decisiones curriculares adoptadas, la propuesta innovadora estará casi completa. Cualquiera sea su situación, previa evaluación institucional en diferentes instancias departamentales, institucionales y ministeriales (Secretaría Académica, Consejo Directivo, Consejo Superior, Ministerio de Educación de la Nación), estas propuestas avanzarán en su formalización y presentación según las normativas vigentes, lo cual constituiría última etapa del proceso. Una vez cumplida esta etapa, el plan de estudio estará aprobado por la UNRC y con su reconocimiento oficial y su validez nacional otorgados por el Ministerio de Educación, todo lo cual, permitirá a los graduados ejercer su profesión en el ámbito nacional.

b) En relación a la segunda tarea importante de la CC refiere a la implementación del/los Planes de Estudios aprobados. Consiste en acompañar críticamente, desde un proceso participativo, mediado por una comunicación fluida con y entre involucrados/as y la adopción de criterios consensuados para optimizar las condiciones, criterios y pautas para el desarrollo curricular del nuevo Plan. Se identifican dificultades, obstáculos, problemas que van (o vayan) suscitándose a la par de acuerdos en sus respuestas y en alternativas superadoras, cuidando su aporte a la mejora de la formación en vistas al perfil comprometido. Como sostiene Freire (2015), se trata de 'una necesaria vigilancia epistémica, con rigurosidad metodológica', para que el máximo conocimiento real pueda transformarse en el máximo conocimiento potencial de manera permanente y transformadora.

#### 4. Estrategia para acompañar la implementación curricular: investigación evaluativa y colaborativa

Efectivamente, en el contexto de la implementación curricular, desde la EC, la IE puede constituirse desde la planificación de su proyecto sobre las acciones concatenadas, en productora de conocimiento, valoradora del desarrollo de los procesos formativos y potenciadora de sus mejoras.

Entendemos que, para que las IC implementadas según los planes de estudio, potencien instancias superadoras, es necesario realizar un acompañamiento crítico, sostenido y sistemático. Se trataría de un tipo de evaluación formativa permanente, semejante a una investigación que, como sostiene Rodríguez Ousset (2002), permitiría comprender las características específicas en espacios curriculares y en cada situación, interpretar el sentido de sus procesos y el significado que ellos tienen para los actores participantes con la intención de aportar a un fortalecimiento profesional de docentes y una genuina mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizajes que tienen lugar en diferentes contextos institucionales. Sería un proceso *investigativo* porque produciría conocimiento sobre el nivel procesual-práctico (acerca de *cómo*<sup>7</sup> se implementa el plan de estudio) y *evaluativo* en tanto lo *valora* explícitamente desde lo cualitativo y cuantitativo, identificando logros y dificultades sobre los que se piensan las mejoras.

Entendemos a la evaluación, como proceso complejo, amplio y consistente que puede adoptar como situación-objeto de conocimiento y valoración a comportamientos, instituciones, sujetos, currículo, planes y

<sup>6</sup> LES: Ley de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación, República Argentina.

<sup>7</sup> Para lo cual consideraría los constitutivos didácticos (qué, cómo, para qué, quienes, con qué, en qué contexto).



programas, proyectos individuales o colectivos, etc.; constituye un instrumento crítico, elaborado, racional; permite un análisis profundo y sistemático que puede generar interpretaciones del fenómeno/situación/objeto en cuestión y la construcción de juicios de valor acerca de ello.

Desde esta concepción la evaluación consiste en un proceso sistemático que acompaña la implementación curricular que es su objeto y en la construcción de un juicio de valor, que puede movilizar cambios o profundizar situaciones, según su incidencia en los sujetos y los contextos. Toda evaluación tiene referentes que pueden ser sus normas, objetivos, criterios, derivados de teorías o modelos que permiten la lectura y comprensión de la situación-objeto de análisis y valoración.

Para delimitar el significado de 'referente', Rodríguez Ousset (2002) recurre a la lingüística y sostiene que en ese campo, 'el sentido indica la intención de una expresión, en tanto que la referencia le permite al sujeto comprender el qué, el significado de lo dicho y quien lo ha dicho'<sup>8</sup>. Por ende, la evaluación va a requerir la construcción de un sistema de referencias en relación a la experiencia cuyos criterios derivan de la combinación de distintos factores (fines y objetivos que se persiguen en la formación, formación de los docentes, trayectoria y experiencia, concepciones pedagógico-curriculares, gestión didáctica, curricular e institucional, características de la población estudiantil, tipo y modalidad de aprendizajes, condicionantes áulicos e institucionales, entre otras cuestiones); se requiere elaborar referentes, por eso los criterios son generados o se construyen y deben dar lugar a valoraciones, vinculadas con su potencial de inclusión y calidad educativas.

Con respecto a la metodología, es dable considerar las técnicas y los instrumentos que necesitamos para evaluar: cuestionarios, entrevistas, observaciones, análisis documental, relatos, reuniones, grupos, etc. Para su uso, es necesario que tengamos claro cómo concebimos el proceso de evaluación curricular, desde una perspectiva general o desde una perspectiva particular del contexto del aula que se denomina 'referencialización' (Fígari, 1994 y 1995, en Rodríguez Ousset, 2002).

Stenhouse (2003) y Elliot (1993), sostienen que la evaluación se sitúa en el aula, en los procesos *formativos* e *involucra a docentes* en el currículo real, en acción, desde dos de sus niveles en que puede ser interpretado: *explicito e implícito u oculto*; a lo cual a través de su cuestionamiento se lo hace visible en el plano consciente. Se trata de leer no sólo las intenciones de cambio, sino lo que pasa efectivamente en el aula, tratando de hacer emergir los implícitos subyacentes a través de las concepciones y comportamientos docentes y de estudiantes. Las miradas son contextuales, integradas y amplias, sin perder las particularidades de las situaciones en sus dimensiones epistémico-metodológicas y socio-afectivas y sin dejar de considerar sus condicionamientos contextuales.

En relación a quienes evalúan, la implementación curricular, en nuestro caso las CC o quienes se responsabilicen expresamente, aunque la participación puede ser amplia. Es importante que quienes evalúan sean participantes en la carrera, estén comprometidos como protagonistas y tengan interés por generar conocimiento necesario para mejorar la implementación curricular y cuidar la coherencia interna del plan y la congruencia entre el plan y su desarrollo en la práctica. Puede suceder que en estos procesos, además de los marcos institucionales que pueden guiar estos procesos evaluativos, sea necesario consultar con especialistas o consultores. Para favorecer una mirada más integral y participativa, en la gestión del acompañamiento de la implementación curricular es conveniente involucrar dos tipos de evaluación desde una complementariedad: *la autoevaluación y la evaluación externa*, para dar lugar a la mirada de otros actores, especialistas o consultos.

En una evaluación de implementación curricular el sentido que le otorgamos a la misma es fundamental. Es importante tener en cuenta que la evaluación en particular está referida al desarrollo curricular que se vincula

<sup>8</sup> En la lengua, la significación práctica de las cosas se fija, consolida y conserva en el significado de las palabras. El sentido concreta la significación, correlaciona significados de palabras entre sí o con la situación dada en los objetos.



directamente con la formación profesional que se pretende, tiene que ver con el ejercicio y circulación del poder, por lo cual es una exigencia considerar los intereses cuando se elaboran los referentes, criterios, instrumentos y modalidades de evaluación. Con cada uno de ellos, obtendremos informaciones diferentes y las decisiones en general, son vinculantes con los mismos.

En relación a la gestión de la evaluación curricular, Rodríguez Ousset (2002) siguiendo a McCormick y James, distingue dos tipos: racional y colegial. En la primera la gestión emana de la dirección y propuesta de las estructuras preexistentes y la información tiende a circular de abajo hacia arriba; cosa que no necesariamente ocurre en la gestión colegial dónde la preocupación central es lograr que todos participen y el flujo de la información se canaliza en todas direcciones, posibilitando diversidad de voces.

En síntesis, la evaluación de la implementación curricular si es *democrática*, debe: propiciar la *participación comunicativa e interactiva* de todos los involucrados, propender a la mejora y el conocimiento/información que se produce debe llegar a todos los actores institucionales y de la cual deben apropiarse quienes están directamente implicados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, quienes gestionan el currículo y toman decisiones pedagógico-curriculares, de ahí su *carácter colaborativo*. Finalmente, es importante considerar que la *rigurosidad metodológica* es fundamental para la calidad de los conocimientos construidos y la validez de las propuestas de mejora del currículo hacia una formación inclusiva y superadora en sus distintas dimensiones.

## 5. Constitutivos del proyecto evaluativo para acompañar la implementación curricular

Para acompañar a la implementación de los planes de estudio desde una mirada evaluativa a través de la *evaluación curricular*, se requiere de un proyecto que defina claramente los criterios y estrategias que permitan construir conocimiento acerca del desarrollo curricular a la vez que cualificar las prácticas, roles, participaciones, decisiones pedagógicas y curriculares, incidencia de las mismas, aprendizajes, rendimientos, entre otros, desde los diferentes referentes conceptuales adoptados. De este modo se construirá conocimiento valorativo que potenciará la adopción de decisiones de cambios para la mejora, a la vez que permitirá identificar dificultades u obstáculos que son necesarios superar.

Por todo lo dicho, podrán ser las mismas unidades académicas a través de sus áreas académico-curriculares quienes planifiquen en general la evaluación curricular en cada facultad, desde la cual se pueden desprender las derivaciones en la propia planificación en cada carrera. O a partir de estos lineamientos que ofrecemos aquí, cada carrera puede realizar la suya.

Es necesario considerar que la EC es un proceso continuo, sistemático y situado "de modo tal que permita abordar al currículum en su dinamismo propio, atendiendo sus aspectos cambiantes y a sus múltiples adaptaciones a los diferentes contextos" (Brovelli, 2001, p. 104).

La evaluación es uno de los aspectos más conflictivos y complejos del planeamiento y desarrollo curricular. Lo es en tanto que estudiar y reflexionar acerca de la evaluación significa entrar en el análisis de todas las prácticas pedagógicas y de gestión que tienen lugar en la institución y por lo tanto implica y compromete a todos sus miembros y a las condiciones contextuales.

En este sentido, es necesario planificar y desarrollar un proceso de evaluación curricular que permita abarcar tanto al diseño como al desarrollo del plan de estudio y los resultados. Por lo cual, según Brovelli (2001) para no caer en perspectivas eficientistas es necesario, contar con un *marco teórico* claro acerca de la evaluación curricular y una *metodología* consecuente que *atienda tanto al objeto como a sus condicionantes institucionales y contextuales*, todo lo cual permite la configuración de una IE.

### a) Componentes a considerar en el proyecto de EC:



- **Delimitar el objeto a ser evaluado** definido como diseño curricular como documento y al currículo real entendido como práctica (recordar las razones o motivos por los cuales el plan de estudio está siendo evaluado).
- **¿Para qué evaluar el currículo? Definir objetivos de conocimiento y criterios de valoración** (atendiendo a los referentes acordados) que permitan tomar decisiones (reflexión sobre las prácticas, su mejora, dificultades curriculares, etc.).
- **¿Qué evaluar? El contenido de la evaluación curricular.** Evaluación de los componentes del currículo (objetivos, organización, estructura), su consonancia en las prácticas (coherencia y congruencia del perfil profesional, los alcances y los contenidos y prácticas disciplinares) y evaluación de resultados en términos de los aprendizajes logrados en la formación: identificar los procesos y rendimientos académicos de estudiantes para evaluar en qué lugar del currículo (espacios curriculares) se encuentran las situaciones más críticas, debilidades y en dónde los mejores aspectos.

Desde este ítems, podrán evaluarse en el desarrollo curricular los diferentes componentes: propósitos y objetivos de las asignaturas en relación a los objetivos del plan, alcances del título y perfil del egresado; adecuación del diseño curricular- organización y estructura- la ubicación de las asignaturas, sus correlatividades, la relación teoría-práctica, consideración de las normativas vigentes (si alcanzan para orientar la implementación curricular), la lógica interna del plan y de las disciplinas, la relación teoría-práctica (si hay espacios interdisciplinares entre asignaturas), cada uno de los componentes curriculares (del plan de estudio y de los espacios curriculares); modelo de enseñanza que se desarrollan en la práctica, concepciones de enseñanza, de aprendizajes y de evaluación, los programas de los espacios curriculares, coherencia entre lo planificado y la práctica en las asignaturas, resultados de aprendizajes y rendimientos académicos (sus razones posibles, tanto de los buenos resultados como de los problemáticos); congruencia, viabilidad. En síntesis, se evalúan todos los criterios de diseño del plan en relación a su desarrollo, incidencia o impacto en la implementación.

En este punto, sugerimos especialmente considerar en la planificación de la evaluación curricular (o diseño de la IE) las diferentes categorías de los lineamientos para la innovación curricular (RCS N° 297/17: contexto, flexibilidad, movilidad, integración, transversalidad de contenidos y prácticas, dimensiones disciplinares, ciudadanas y socio-culturales, etc.) en cada espacio curricular y luego de contar con la valoración de un tramo de la carrera, realizar un estudio de análisis comparativo y construir algunas conclusiones sobre el mismo. Así con todos los tramos siguientes; de manera tal, que al finalizar la implementación de una cohorte completa, se cuente con apreciaciones globales de todo el proceso de implementación. Los/el informe/s aportarán para la toma de decisiones de cambios fundamentados y superadores.

Otra vía posible, sería tomar las categorías clasificadas del diseño curricular contenidas en la grilla del Anexo V de la RCS N° 08/21. En cualquiera de las opciones, se abarcaría la totalidad de componentes en ambas dimensiones curriculares: formal- escrito y acción-práctica.

- **¿Quiénes participan en la EC?** Participantes en la evaluación: integrantes de la CC, directores de carrera, quienes brindan información y participan del desarrollo curricular: docentes, estudiantes, no docentes, otros profesionales, asesores pedagógicos.
- **¿Cómo realizar la EC?** Metodología para la construcción de conocimientos y criterios de valoración (asignar un valor). Definición de técnicas e instrumentos de recolección de información y datos. Cualquiera sea el modelo de evaluación curricular o investigación valorativa que se use, debe garantizar la validez y la confiabilidad.

Algunos de los instrumentos a utilizar: la observación directa, desde perspectivas etnográficas; técnicas de registro y notas de campo; entrevistas sobre un tema determinado, abiertas, estructuradas o semiestructuradas; cuestionarios; diarios o relatos docentes y de estudiantes; producciones de estudiantes; con respecto a los resultados: registro de los docentes, rendimiento de los estudiantes, actividades de transferencia, modo de actuar de profesores y estudiantes frente a los resultados,



posibilidades recuperatorias, ayudas pedagógicas, acompañamiento de estudiantes, tutorías, metodologías participativas y grupales, criterios, etc.

- *¿En qué tiempos y espacios se realiza esta evaluación curricular?* El cronograma es una construcción conjunta pero que tiene que estar definida desde el primer momento en la planificación. Identificará los tramos, etapas, momentos de la evaluación curricular en consonancia con la metodología y recursos que se utilicen. Más allá de considerar imponentes, es una formalidad necesaria que marca la direccionalidad y los tiempos requeridos que se prevén para avanzar/concluir la tarea en tiempo y forma.
- *¿Cómo asegurar que los cambios sean efectivas y genuinas innovaciones educativas? ¿Cómo realizar buenos y sencillos diseños de Investigación para evaluar la implementación curricular? ¿Cómo construir conocimientos valorativos que ayuden a tomar decisiones para las mejoras?* Estos interrogantes deben encontrar sus respuestas en los procesos de formación de todos/as los/as involucrados/as en el proceso de evaluación curricular. Debe preverse un proceso de formación sobre temas específicos de la innovación curricular en los planes de estudio y en particular en evaluación curricular, considerando las situaciones y normativas institucionales, como así también nuevas propuestas que den respuestas a las interpellantes situaciones que se plantean en las prácticas. Tener en cuenta que si no hay cambio conceptual, no es posible la innovación. Y la formación debe apuntar a esos cambios representacionales necesarios con respecto al currículo, enseñanza, aprendizaje, evaluación, formación, profesión, relación teórico-práctica, etc.
- *¿Cómo presentar lo abordado analíticamente a través de la EC?* A través del informe. La elaboración del Informe de la EC realizada: consiste en el tratamiento de la información recogida, la valoración (considerando los referentes: inclusión y categorías e indicadores de calidad) y elaboración de juicios sobre los resultados y conclusiones. Es conveniente la incorporación de sugerencias para adoptar decisiones y gestionar los cambios necesarios.

En este sentido, es muy importante que quienes han participado en la evaluación curricular, puedan realizar aportes, sugerencias, recomendaciones que, con acuerdo de criterios, puedan ayudar a quienes deben asumir las decisiones curriculares.

La finalidad de la evaluación es la transformación o mejora de las prácticas, instancias que requieren de la participación, acuerdo y convicción de todos/as los/as actores involucrados/as para la elaboración de un plan de mejoras, definición de prioridades, modo en cómo serán incorporadas, criterios para ser evaluadas, entre otras.

b) **Condiciones de la EC**

- Atender, en lo posible a la coherencia entre ambas dimensiones (formal y práctica) del currículo.
- Realizarse en los escenarios reales y en todos los contextos previstos para el desarrollo curricular.
- Importancia de la implicación directa de quienes son responsables del desarrollo curricular ya que serían quienes se encuentran en mejores condiciones para realizar la EC.
- Minimizar a través de un tratamiento intersubjetivo (reuniones de consenso y acuerdo con los participantes) la carga subjetiva que se asigna a los relatos, apreciaciones, producciones, entre otras y sobre todo la identificación de sus concepciones implícitas y subyacentes a través de la diversidad de opiniones, intereses e intervenciones discursivas.
- Generar un clima amigable, de confianza y favorable hacia los procesos evaluativos a través de espacios de análisis, discusión y elaboración de propuestas que cuenten con el consenso de todos aquellos que se van a ver implicados en la evaluación.
- Asesoramiento/formación a quienes deben coordinar el proceso de evaluación y clara información a los/as implicados/as en el desarrollo curricular y generación de confianza hacia la evaluación.



- Calidad de los instrumentos, tratamiento de los datos, seriedad en los procedimientos y cuidado especial en el compartir/dar a conocer resultados y conclusiones de la evaluación. Nunca publicar o dar a conocer antes del conocimiento de las personas involucradas.
- La propuesta de evaluación curricular debe preceder, en lo posible, al desarrollo del currículo, para que los actores la conozcan previamente y no se corra el riesgo de ser considerada como un medio de sanción o como potencial de conflicto si se conoce a posteriori.
- Asignar tiempo suficiente para una implementación de la evaluación curricular de manera constante y sostenida, pero sin urgencias (en lo posible) para dar lugar a procesos participativos y reflexivos, de conjunto, reales; aunque es necesario compartir y acordar un cronograma de todo el proceso.

c) **Aspectos a considerar en la EC:**

Para asegurar su viabilidad y su potencial para la mejora de los procesos curriculares, la EC deberá atender

- La propia autonomía universitaria, sin desconocer los marcos normativos institucionales y nacionales.
  - Una actividad diagnóstica que ayuda a la mejora permanente de la implementación (prácticas).
  - Rigurosidad metodológica, seriedad en el tratamiento de la información y cuidado en la publicación de resultados y conclusiones.
  - Mantener una mirada global y contextualizada del currículo, aunque las decisiones que se tomen afecten a una parte del mismo. Tener claro que esta decisión influirá en el resto; en toda decisión curricular, siempre tener como referentes los alcances del título y el perfil de egresado de la carrera.
  - Explicitar actitudes, valores y concepciones implícitas e intentar provocar cambios cuando éstas restringen, resisten o niegan la innovación.
  - Utilizar un enfoque cualitativo para argumentar y fundamentar los procesos que se analizan para valorarlos, incorporando la perspectiva cuantitativa para el tratamiento de datos y resultados.
- La elaboración de un *Informe*. Los resultados y conclusiones deben constituir los contenidos de un *Informe* que será compartido por todos los actores involucrados en la evaluación curricular. Su publicación tiene que considerar el conocimiento previo de los mismos, como así también el potencial de los conocimientos para generar los cambios curriculares que se necesitan. *El Informe contendrá resultados y conclusiones de la EC y propuestas, recomendaciones o plan de mejoras curriculares.*



**ANEXO**  
**Modelo de Diseño de una Evaluación Curricular**

**a. Para disciplina/s, tramos del Plan de Estudio o su totalidad.**

La EC, puede adoptar el formato de la IE, lo importante es que incluya a todos los siguientes componentes:

**Carátula:** Facultad, carrera, Plan de Estudio (Resoluciones de aprobación institucional y Ministerial). Nombre del Programa y del Proyecto de Evaluación Curricular que se realizará. Nombre y participación en el equipo de los integrantes. Objeto/tema que se aborda.

**Contexto Institucional:** Descripción de la situación del plan de estudio en el marco de la propuesta educativa del departamento, área y facultad. Proyecto marco de la facultad y de la UNRC en dónde se ubica al Plan de Estudio, referentes normativos institucionales y nacionales.

**Marco teórico:** Concepciones curriculares, pedagógicas, disciplinares, profesionales que constituyen los referentes desde los que se van a focalizar los procesos de evaluación curricular. (Este documento puede orientar en ese sentido)

**Objeto de la evaluación curricular:** carrera, tramo/s que se evalúa, asignaturas que lo/s compone, etc. Ejemplo: Implementación del Plan de Estudio de la Licenciatura en..., primer ciclo, formación introductoria y básica.

**Objetivos de la evaluación curricular:** Siempre refieren a la construcción de *conocimientos valorativos* para adoptar decisiones curriculares. Ejemplo: “Construir conocimientos acerca de la implementación del primer ciclo de la Licenciatura en...”; “Valorar el desarrollo curricular de la Licenciatura en...”; “Analizar y proponer alternativas antes las dificultades identificadas en las asignaturas...”, etc. Tener en cuenta de incluir objetivos de conocimiento (valorativo) y de cambios o mejoras.

**Contenidos/Objeto/problemática:** Refieren a los componentes curriculares que se evalúan. Ejemplo: “Se evaluarán los programas y el desarrollo de los espacios curriculares, como así también sus interrelaciones, que constituyen el primer ciclo de la Licenciatura en..., esto es, en las siguientes asignaturas: (identificarlas con nombres completos y código)”, o “Se evaluará todo el plan de estudio, en sus diferentes tramos”, etc. : es importante definir las categorías conceptuales que se van a considerar en la evaluación curricular y asignarles valores cualitativos y cuantitativos (pertinencia, coherencia, mucho, escaso, nulo, etc), semejante a la grilla de evaluación del Anexo V de la RCS N° 08/2021.

**Valoración del objeto/problema:** los *aportes* del programa a los *alcances y perfil del título*; los constitutivos del programa de la disciplina y su correlato con la práctica; las *concepciones* de enseñanza, de aprendizaje, evaluación (criterios, pautas y tipos); metodologías implementadas (trabajo individual y grupal), utilización de recursos y dispositivos didácticos y tecnológicos (tipo, cualidades- pertinentes, atractivos, movilizadores, accesibles), motivación y aprendizaje de estudiantes (en términos cualitativos y cuantitativos- rendimientos académicos: aprobación, desaprobación, recuperación, abandono, recursantes, etc.-); *contenido disciplinarios*: pertinencia, solidez y especificidad al campo; tratamiento de la *transversalidad*: la *inclusión de procesos* (alfabetización académica y tecnológica, integración de TIC, prácticas preprofesionales, socio-comunitarias, etc) y *contenidos transversales* (problemáticas sociales, económicas, culturales y ambientales; cuestiones de identidades y género, DDHH, paradigmas socio-criticos, entre otros.); *contextualización*: antecedentes y actualización, vinculación con la realidad del



medio y el de los estudiantes; fundamentación epistémico-metodológica, coherencia y lógica disciplinar de todos los contenidos; **flexibilidad**: correlatividad/es, temas y actividades optionales, movilidad e internacionalización; **integración**: relación teórico-práctica; espacios y actividades intra e interdisciplinarios (con otras disciplinas/asignaturas, vinculación horizontal y vertical), articulación de la enseñanza con la investigación y la extensión; implementación de proyectos de innovación pedagógico-didáctica (PELPA, PIMEG, PSC, entre otros); **acompañamiento a estudiantes** (consultas, asesoramiento y orientación, tutorías académicas, recuperatorios de exámenes, trabajos y prácticas); **fuentes documentales y bibliográficas** (representatividad del campo, pertinencia, desarrollos analíticos, actualidad, pluralismo de perspectivas y autores, entre otros criterios).

**Metodología:** *Metodología cualitativa y cuantitativa*, interpretativa, constructivista cuyo procedimiento oriente la recolección de la información y datos; el análisis cualitativos y tratamiento de los datos cuantitativos y la hechura de conclusiones valorativas del conocimiento producido que ha identificado debilidades y fortalezas del desarrollo disciplinar/curricular.

Algunos de los *instrumentos y técnicas* a utilizar: la observación directa, desde perspectivas etnográficas; técnicas de registro y notas de campo; entrevistas sobre un tema determinado, abiertas, estructuradas o semiestructuradas; cuestionarios; diarios o relatos docentes y de estudiantes; producciones de estudiantes; con respecto a los resultados: registro de los docentes, rendimiento de los estudiantes y las razones que los explican (ver: planillas de docentes y actas de exámenes), actividades de transferencia (en otras asignaturas, trabajos prácticos, aplicaciones, etc), modo de actuar de profesores y estudiantes frente a los resultados, posibilidades recuperatorias, ayudas pedagógicas, acompañamiento de estudiantes, metodologías participativas y grupales, criterios, etc.

**Participantes:** Director/a responsable y Coordinador/a, participantes y colaboradores. Las Comisiones Curriculares son los integrantes naturales, además de directores de carreras, profesores, estudiantes, nodocentes; otros profesionales. Los/as participantes serán: quienes integran el equipo de la EC (IE), quienes intervienen como informantes y proveen de los materiales de consulta y de estudio.

**Cronograma:** Explicitar las actividades, según la metodología, en los tiempos definidos para la evaluación curricular considerando el objeto/problema/ y la posibilidad de un trabajo constante que permita el desarrollo de toda la evaluación curricular.

**Propuesta de formación** para involucrados/as y participantes en el proceso de EC y también para quienes deben tomar las decisiones para la mejora. Esta es una instancia fundamental, puede realizarse de manera coordinada para todas las carreras de una facultad, en interrelación con otras facultades; quizás en articulación con un proceso de formación para todas las carreras de las facultades desde la Secretaría Académica central. Es esperable que este proceso de formación además de considerar la dimensión conceptual y metodológica de la EC en un tiempo determinado, también cuente con espacios de orientación y asesoramiento que acompañe a toda la implementación y a la EC.

**Cultura Académica**, contextualizada, que enmarca el trabajo docente en relación a su estilo y a las actividades de investigación y vinculación en su incidencia en las propuestas de enseñanza y el desarrollo curricular; condiciones y procesos técnico-administrativos y características de las habilidades discursivas y prácticas de los estudiantes en los diferentes contextos de aprendizajes (características de la población estudiantil en relación a los aprendizajes).

**Informe de la EC (IE)**, podrán realizarse informes parciales e informes finales. Los informes pueden organizarse según los componentes que constituyen la EC, detallando las conclusiones en cada una y la incidencia o impacto en la formación de estudiantes.



**Plan de mejoras:** propuestas, sugerencias, recomendaciones aportantes para tomar decisiones que fortalezcan las cuestiones valoradas a la vez que potencien cambios necesarios para mejorar los procesos de enseñanza, la formación de estudiantes y la congruencia curricular.

**b. Para la evaluación curricular de los planes de estudio en su totalidad** (después de la implementación de, por lo menos, una cohorte completa)

Según Díaz Barriga (1995), además de algunos aspectos anteriores, la EC desde una mirada totalizadora del plan de estudio debe ocuparse de: los fundamentos del currículo y estudios sobre el contexto y la profesión y sobre el funcionamiento o implementación del Plan.

*Estudios sobre el contexto y la profesión.* Esto es estudios sobre: el mercado ocupacional y su impacto en la práctica profesional, la práctica profesional y desempeño profesional, egresados y sus trayectorias ocupacionales, sociología de las profesiones.

*Estudios sobre desempeño de egresados:* seguimiento de egresados, trayectorias profesionales. *Estudios sobre los fundamentos y organización del plan de estudio:* análisis de la estructura del contenido de un plan de estudio, de su pertinencia y vigencia, análisis de la estructura y coherencia; correlación entre perfil de graduado/a, alcances del título y contenidos disciplinares; congruencia interna y externa. Viabilidad y factibilidad.

*En relación al funcionamiento de un plan de estudios:*

*Análisis de percepciones estudiantiles docentes y graduados:* analizar la percepción que tienen estos actores sobre la dinámica del plan de estudios; sobre su formación y su futuro desempeño en el campo laboral/ocupacional y la valoración sobre la formación recibida en tanto resulte adecuada y suficiente para enfrentar los múltiples problemas de la práctica profesional.

*Estudios de corte etnográfico:* analizar diversos elementos de la dinámica del aula, interacciones, comunicaciones, vínculos, actitudes, valoraciones, configuraciones, grupos, dimensiones de poder, académicas y socio-emocionales, entre otros aspectos.

*Situaciones docentes:* sistema de trabajo en el aula (relaciones entre método y contenido) Análisis de habilidades docentes.

*Situaciones estudiantiles:* Relación ingreso/egreso. Análisis de causas del enlentecimiento, interrupción o abandono de las carreras. Análisis de factores del plan de estudios que influyen en los estudiantes que abandonan sus estudios. Estudio del desempeño estudiantil.

*Congruencia interna y externa del Plan de estudio:* estructura, organización, contextualización, flexibilidad (correlatividades, optativas, electivas, movilidad), integración, transversalidad de contenidos y de procesos, teoría-práctica, prácticas preprofesionales, socio-comunitarias, pasantías, trabajos finales o tesis (Ver Anexo V de la RCS N° 08/2021).

Cultura académica del conjunto humano que tiene la responsabilidad y participa del desarrollo curricular.



## Referencias

- Bernatené, S. (2019) art. Tensiones académicas y políticas de la formación y las prácticas docentes: un análisis de las normas producidas en el Consejo Federal de Educación. Consultado el 15/08/22. Disponible en <https://investigacioneducativacoloquio.files.wordpress.com/2019/06/bernatene.pdf>
- Brovelli, M. (2021) art. Evaluación curricular. *Fundamentos en Humanidades*, vol. II, núm. 4 (99-122). San Luis, UNSL.
- De Alba, A. (1995) *Curriculum: crisis, mito y perspectivas*. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Díaz Barriga, A (1995) "La evaluación curricular. Un acercamiento a los elementos centrales de esta disciplina y su ubicación en México", Colima, Universidad Autónoma de Colima, Cuadernos pedagógicos universitarios, Nº 8.
- Elliot, J. (1993) *El cambio educativo desde la investigación-acción*. Madrid, Morata.
- Finkelstein, C., Lucarelli, E. da Cunha, M.I., Collazo, M., Cascante, N. y Marin Sánchez, P. (2022). Abriendo fronteras en la formación pedagógica de los docentes universitarios. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 34(1), pp.230-258. Recuperado el 3/02/23 en <http://10.54674/ess.v34i1.542>.
- Freire, P. (1993) *Pedagogía de la esperanza*. Buenos Aires, Siglo XXI
- Freire, P. (2015) *Pedagogía de los sueños posibles*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Rodríguez Ousset, A. (2002) Evaluación curricular: problemas teóricos y desafíos de la práctica. En AAVV (2017) *Por nuestra escuela*. Buenos Aires, Lucerna Diogénis.
- Stenhouse, L. (2003) *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid, Morata.
- Vigliotti, A. y Macchiarola, V. (2002) art. Teorías implícitas, innovación educativa y formación docentes. En *Alternativas- Serie Espacio Pedagógico*. Año 7 (29), pp. 67-18.

## Proyectos institucionales

- Plan Estratégico Institucional. Resolución Nº 517/2017 y 517/2017 del Consejo Superior de la UNRC.
- Programa Académico Integral. Ingreso, continuidad y egreso. Resolución Nº 380/2015 y Nº 053/2020 del Consejo Superior de la UNRC.
- Programa de Innovación Curricular y Formación Docente. Resolución Nº 298/2017 del Consejo Superior de la UNRC.
- Lineamientos para la innovación curricular. Resolución Nº 297/2017 del Consejo Superior de la UNRC.
- Curricularización de los derechos humanos en las carreras de pregrado y grado en la UNRC. Resolución Nº 439/2022 del Consejo Superior de la UNRC.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto